I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 03688/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 14 de Noviembre de 2012 por la Sra. **UBERLINDA NEIRA ALVAREZ,** la que se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 2186 – Folio N° 2046878 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100% para **Retiro de escombros.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **UBERLINDA NEIRA ALVAREZ,** [redacted] domicilio en Rió de Janeiro N° 0436, consistente en **Retiro de escombros,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/AUB/Jmq.